

## **PROPUESTA DE MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (MOF) DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA (OSECID)**

### **OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA DISTRICTAL-OSECID**

Es una entidad pública, en la estructura organizacional de los Gobiernos Locales, cuya dirección es colegiada con los representantes de las siguientes entidades públicas:

La Municipalidad.  
El Ministerio Público  
La Policía Nacional

Con sede distrital; tiene como finalidad, la recepción, procesamiento de datos vinculados o relacionados con la comisión de delitos, acciones violentas y prevención de riesgos diversos para la adopción de medidas inmediatas y eficaces en el marco de la ley y de una adecuada administración de resultados.

### **CONSULTORÍA**

Equipo de profesionales especializados de la problemática, que coadyuvarán al logro de la misión del Observatorio Distrital.

### **CONTROL DE GESTIÓN**

Equipo de profesionales que se encargarán de registrar, controlar y evaluar en forma objetiva la calidad de las labores de cada área para lograr elevar la calidad de los servicios, mejorar la administración de los resultados, perfeccionar los procesos, retroalimentación eficiente y eficaz y selección adecuada de futuros jefes e integrantes del Observatorio Distrital.

### **DIRECCIÓN COLEGIADA**

La obligación funcional del Observatorio Distrital, recae en los responsables señalados en la misión por las razones que se señalan:

- 1. MUNICIPALIDAD:** Representante del Gobierno Local, que responsable de la Coordinación a nivel distrital de las actividades que son de competencia Municipal.
- 2. MINISTERIO PÚBLICO:** Representante de la Fiscalía de la Nación, encargado de cautelar los intereses públicos y cautelar la legalidad como titular de la acción penal.
- 3. POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ:** Representante que participa en el marco de su ámbito profesional en las acciones y decisiones del Colegiado.

Todos los integrantes tomarán decisiones colegiadas.

### **DIRECTOR EJECUTIVO**

Es el encargado de máxima autoridad de gestión y dirección administrativa como órgano de línea del Observatorio Distrital, y por lo tanto responsable de la coordinación de las áreas ejecutivas a su cargo y de la productividad de éstas, mediante un sistema de auditoría administrativa.

Dicha dirección tendrá la siguiente estructura orgánica:

**OFICINA DE ESTADÍSTICA:** Se encargará de registrar los datos permanentemente y estructurar los datos en forma gráfica con fines estadísticos.

**OFICINA DE SECRETARÍA:** Se encargará de la administración documentaria informatizada y responsable de su adecuado diligenciamiento.

**DATA CENTER:**

Centro de Datos, Oficina que registrará centralizadamente la información, para su procesamiento, clasificación y difusión para la acción correspondiente dispuesta por el Director Ejecutivo, comprende tres entes:

**1. Recepción de Datos**

Registrar, centralizar y almacenar todos los datos e informaciones que reciba, debiendo clasificarlas por áreas y viabilizar su canalización para el procesamiento respectivo.

**2. Procesamiento de Datos**

Conformado por personal profesional calificado en esta labor en donde se procederá al análisis de cada dato o información, confrontándolos con otras fuentes para su correspondiente clasificación; es decir, su nivel de credibilidad y exactitud.

**3. Difusión de Datos**

Se encargará de difundir el dato o información procesada al Director Ejecutivo, para su tramitación al área de coordinación e inmediata ejecución que corresponda.

**ÓRGANOS DE LÍNEA**

**ÁREAS DE COORDINACIÓN**

**1. Portal Web**

Es la Oficina responsable de la administración del Portal Web "Vida Segura.com", que se ofrece al usuario (público en general), que constituye un canal de comunicación (Confidencial, seguro, simple, reservado, confiable y eficaz), para la transmisión de información relacionada con la comisión de delitos, acciones violentas y riesgos diversos

**2. Cámaras de Video Vigilancia**

Es la Oficina responsable de administrar la información obtenida a través del monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, instaladas en puntos críticos preestablecidos del Distrito (Centros comerciales, bancos, entre otros), de acuerdo al mapeo geo referencial.

**3. Línea Telefónica Dedicada**

Oficina que cuenta con línea telefónica dedicada y exclusiva a disposición de la comunidad para el reporte de información relacionada con la comisión de delitos, acciones violentas y siniestros diversos con el propósito de atender las emergencias por la entidad que corresponda.

**4. Juntas Vecinales y otras organizaciones de policía particular**

Oficina que contará con el registro de las Juntas Vecinales, Rondas Urbanas y Rurales, Comunidades Campesinas e indígenas que pudieran existir en la localidad, para su organización, capacitación y empleo para enfrentar la Inseguridad Ciudadana.

**5. Programas Sociales**

Oficina encargada del planeamiento, organización y ejecución coordinada de programas sociales diversos (Educación, salud, trabajo, producción, turismo, entre otros), con participación de autoridades locales, sectores gubernamentales y comunidad en general, que coadyuven a fortalecer y potenciar las acciones a favor a la Seguridad Ciudadana.

**6. Mapeo Geo referencial**

Oficina encargada del registro permanente y actualizado de los datos relacionados con la información sobre la comisión de delitos, acciones violentas y riesgos diversos que se graficarán en el mapeo geográfico con detalle de las zonas críticas, fechas, horas y otros, que constituirán la base para el planeamiento y ejecución de las operaciones policiales y accionar de los sectores gubernamentales cuando correspondan.

**7. Comunicaciones y Serenazgo**

Oficina encargada de la administración de la comunicación (Central, equipo radial fijo y móvil, etc.), para potenciar el accionar contra la Inseguridad Ciudadana con participación del serenazgo.

**8. Operaciones**

Oficina encargada de ejecutar con oportunidad y eficacia las acciones de coordinación con las autoridades competentes proporcionándoles la información procesada en forma confidencial para garantizar éxito en los resultados, los mismos que serán auditados por la Jefatura Colegiada en forma sistematizada y permanente.